



para despachos de oficio quatro m[es]es.

**SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CIN-  
CVENTA Y VNO.**

Copia del Auto definitivo En la villa de Lechón en

dien quere de Mayo de m[il] y seiscientos y cinquenta y uno, el Sr. Dn. Juan Anzoátegui fiscal de la Real Audiencia de Lechón de quebana Cavallero del conde de San Venon de la Casa y Palacio solariego del lugar de Oxetia en la Provincia de Malla Patron debiario de la Parroquia del Lugar de Landa en la misma Provincia, Capitan guerra, Governador y Justicia mayor de la Villa de Tarma y su partido en que comprende esta; habiendo visto los Autos de la Veridencia, que auto mado, a Sr. Diego Vaca, Conde, Sr. Pedro Chico de Guzman, Sr. Antonio Jph. Ruiz, Sr. Man[uel] M[iguel] Lafarado, Sr. Lucas de Molina, Sr. Pedro Gregorio Alvarez Lafarado, y Sr. Pedro de Paco Carrero Vecino todos de esta dha villa, y Alcaldes ordinarios, ganidos en ella; de la dha Real Audiencia, de los Regentes mayores, Mayordomos de Real y Propio, y de otras personas y oficiales de Consejo, que han debido dar la dha de la ultima que se tomó por el Sr. Dn. Juan Manuel Velen de quebana Cavallero del mismo con, anteceior a la dha Real Audiencia de Gobierno, ha ra el dia nueve de Mayo de este Republico era, como alegado por los dchos Alcaldes ordinarios, y Regentes, sobre los cargos, que contra ellos an sido puestos y demas que ven combind = dijo que abe

*[Handwritten scribbles and flourishes at the bottom left corner.]*

